

ción formulado contra resolución del Consejero de Industria y Energía, de 19 de diciembre de 1986, por el que se declaró al recurrente en situación de jubilado forzoso, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con fecha 4 de octubre de 1990, ha dictado la siguiente Sentencia:

"Fallo:

En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido:

Primero: desestimar la concurrencia de la causa de inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jesús Doreste Manchado, contra la resolución descripta en el antecedente de hecho primero de esta Sentencia, que la Administración basa en la letra e) del art.º 82 de la Ley Jurisdiccional.

Segundo: la inadmisión del recurso, por concurrir la causa prevista en la letra f) del mismo precepto, sin perjuicio de que pueda el demandante solicitar ante el órgano competente, la indemnización o compensación que estime corresponderle, por haber sido jubilado como funcionario al cumplir los sesenta y cinco años de edad.

Tercero: no condenar en costas."

En su virtud,

Esta Consejería, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia en sus propios términos.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA,
Antonio Doreste Armas.

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1440 ORDEN de 9 de noviembre de 1990, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala 3ª del Tribunal Supremo, recaída en recurso de apelación nº 437/87.

La Sala 3ª del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia, con fecha 18 de julio de 1990, en la

apelación interpuesta por la Comunidad Autónoma de Canarias, contra Sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife de 11 de mayo de 1989, apareciendo como apelada Dña. Efidencia Rodríguez Forte.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

"Fallamos:

Declarando haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la Comunidad Autónoma de Canarias, debemos revocar y revocamos la Sentencia dictada, con fecha 11 de mayo de 1989, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en los autos de que aquel dimana y, en consecuencia, mantenemos, por ser conforme a Derecho, la Resolución de 26 de julio de 1987 de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias, denegatoria de subvención a Dña. Efidencia Rodríguez Forte, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes."

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1990.

EL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS,
VIVIENDA Y AGUAS,
Ildefonso Chacón Negrín.

VI. ANUNCIOS

*Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos*

Consejería de Obras Públicas,
Vivienda y Aguas

1257 ANUNCIO de 8 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, de las obras "Tratamiento de vertidos contaminantes en la presa de La Encantadora" (La Gomera).

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 16 de octubre de 1990, se ha

adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, las obras "Tratamiento de vertidos contaminantes en la presa de La Encantadora" (La Gomera), a D. Urbano Herrera Arzola, por un importe de ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

1258 ANUNCIO de 9 de noviembre de 1990, de la Secretaría General Técnica, por el que se hace pública la adjudicación definitiva, por el sistema de contratación directa, del suministro de material instrumental con destino al laboratorio regional de materiales.

Por Orden de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, de 16 de octubre de 1990, se ha adjudicado definitivamente, por el sistema de contratación directa, el suministro de material instrumental con destino al laboratorio regional de materiales, a la empresa "Coinsa Internacional, S.A.", por un importe de siete millones ciento sesenta y dos mil seiscientos (7.162.600) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 1990.- El Secretario General Técnico, Manuel Cambreleng Barrera.

Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales

1259 ORDEN de 5 de noviembre de 1990, por la que se hace pública la contratación, por el sistema de concurso, del suministro para el equipamiento del Servicio de Apoyo Administrativo, correspondiente a la Dirección Territorial de Trabajo y Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.

La Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales del Gobierno de Canarias anuncia la contratación, por el procedimiento de concurso, del suministro de las siguientes características:

1.- Objeto: realización del suministro para el equipamiento del Servicio de Apoyo Administrativo para la Dirección Territorial de Trabajo y Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, que se detalla en las prescripciones técnicas que forman parte del Pliego de Bases.

2.- Presupuesto de contratación: tres millones novecientas siete mil seiscientos treinta y cinco (3.907.635) pesetas.

3.- Plazo de ejecución del contrato: deberá ser antes del 30 de noviembre de 1990.

4.- Documentación de interés para los licitadores: el Pliego de Bases, con las prescripciones técnicas, y demás documentación del expediente quedarán a disposición de los licitadores interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Negociado de Administración del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, Ofra.

5.- Fianza provisional: setenta y ocho mil ciento cincuenta y dos (78.152) pesetas.

6.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones: diez (10) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en el Registro del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.

7.- Calificación de los documentos y apertura de pliegos: ambas tendrán lugar el día hábil siguiente de la expiración del plazo de presentación de proposiciones, a las 9 horas, en el Gabinete de Seguridad e Higiene.

8.- Documentación a presentar por los licitadores: la que se recoge en la cláusula novena del Pliego de Bases que rige la presente contratación.

9.- Modelo de proposición económica:

"D., con D.N.I. nº, en su propio nombre o, en su caso, en nombre y representación de la empresa, presenta oferta para el suministro del equipamiento para los lotes nº con estricta sujeción a las condicio-